



# COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

## COMITE PLENARIO

### INFORME SOBRE LA CUARTA REUNION EXTRAORDINARIA

(21 Y 22 DE MARZO DE 1962)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 33º PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 4

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1962

## INDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1- 4	1
PARTE I. CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PLENARIO .....	5-30	1
A. <i>Asistencia y organización del trabajo</i> .....	5-10	1
Sesiones de apertura y clausura .....	5- 6	1
Composición y asistencia .....	7	2
Credenciales .....	8	2
Mesa .....	9-10	2
B. <i>Temario</i> .....	11	2
C. <i>Resumen de los debates</i> .....	12-30	2
Elección de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social .....	12-24	2
Modificación del párrafo 7 de la parte B de la resolución 218 (AC. 50) según la propuesta del Director Principal a cargo de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión ....	25-30	3
PARTE II. PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SU TRÁMITE POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL .....		4
ANEXO. Lista de delegaciones .....		5

---

### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/3582/Add.1
E/CN.12/AC.51/2/Rev.2



---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Informe sobre la cuarta reunión extraordinaria del Comité Plenario  
(21 y 22 de marzo de 1962)

---

INTRODUCCION

1. El Comité Plenario, en su octavo período de sesiones, celebrado en la sede de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en Santiago de Chile en los días 14 y 16 de febrero de 1962, aprobó la resolución 218 (AC.50) que crea el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social<sup>1</sup>.

1. Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 34º período de sesiones, Suplemento N.º 4 (E/3581/Rev.1)*, párr. 356.

Asimismo, el Comité Plenario aprobó la resolución 219 (AC.50), mediante la cual decidió:

“1. Solicitar de la Secretaría que remita inmediatamente al Consejo Económico y Social un informe especial sobre el Instituto en que se consignen las deliberaciones celebradas y las decisiones y resoluciones aprobadas por el Comité Plenario en esta materia;

“2. Pedir al Consejo Económico y Social que en su 33º período de sesiones tenga a bien prestar especial consideración a las decisiones de la Comisión referentes al Instituto, dada la urgencia de que éste inicie sus actividades.”

En cumplimiento de esta resolución, la Secretaría de la CEPAL envió un informe especial (E/3582-E/CN.12/AC.50/16) al Consejo, que contiene los párrafos relativos al Instituto que fueron publicados posteriormente en el informe de la CEPAL al 34º período de sesiones del Consejo (E/3581/Rev.1, párrs. 339 a 354).

2. En el párrafo 1 de la parte B de la resolución 218 (AC.50) se expresa que “la primera elección de los miembros del Consejo Directivo [del Instituto]... será hecha en una reunión extraordinaria del Comité Plenario el 21 de marzo de 1962 que tendrá lugar en Santiago con este único objeto”. Y se añade que “se acuerda dispensar a la Secretaría de las disposiciones sobre documentación, convocatoria y otros trámites que exige el reglamento de la Comisión”.

3. En cumplimiento de ese mandato, se celebra esta cuarta reunión extraordinaria del Comité Plenario, a cuyo temario se ha añadido una propuesta hecha por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión a los Gobiernos Miembros para que en esta reunión se considere la modificación del párrafo 7 de la parte B de la resolución mencionada.

4. El presente informe se divide en dos partes. En la parte I se describen los trabajos de la cuarta reunión extraordinaria del Comité Plenario. En la parte II se incluye un proyecto de resolución para su trámite por el Consejo Económico y Social. En un anexo se ofrece, finalmente, la lista de las delegaciones.

Parte I

CUARTA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITE PLENARIO

A. Asistencia y organización del trabajo

SESIONES DE APERTURA Y CLAUSURA

5. La cuarta reunión extraordinaria del Comité Plenario se celebró en Santiago de Chile los días 21 y 22 de marzo de 1962 en el salón de actos de la Universidad Técnica del Estado y la abrió con unas breves palabras el Primer Vicepresidente, Sr. Gustavo Ortiz Hernán (México).

6. En la sesión de clausura, celebrada el día 22 de

marzo, el Relator presentó este informe al Comité, que lo aprobó, autorizando a la Secretaría a introducir los cambios finales de presentación que considerase necesarios. El Sr. Bernal Jiménez Monge (Costa Rica) hizo una exposición sobre los fines del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Luego de una corta intervención del Director Principal Interino a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, Sr. Alfonso Santa Cruz, el Presidente dio por clausurada la sesión.

## COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA

7. Asistieron delegaciones de los siguientes Estados miembros de la Comisión : Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y Venezuela. La lista completa de delegaciones figura en el anexo al presente informe.

### CREDENCIALES

8. De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento, se examinaron las credenciales de las delegaciones a la cuarta reunión extraordinaria del Comité Plenario conforme se fueron presentado al Secretario Ejecutivo y fueron encontradas en regla.

### MESA

9. La Mesa de la cuarta reunión extraordinaria del Comité Plenario fue la misma que la de su octavo período de sesiones, a saber :

*Presidente* : Sr. Luis Escobar Cerda (Chile) ;

*Primer Vicepresidente* : Sr. Gustavo Ortiz Hernán (México) ;

*Segundo Vicepresidente* : Sr. Paul Tremblay (Canadá) ;

*Relator* : Sr. Alvaro Rocha Lalinde (Colombia).

10. En ausencia del Presidente, presidió los trabajos el Primer Vicepresidente.

## B. Temario

11. El Comité Plenario aprobó el temario siguiente para sus deliberaciones :

1. Aprobación del temario.
2. Elección de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.
3. Consideración de la modificación del párrafo 7 de la parte B de la resolución 218 (AC.50), según la propuesta del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.

#### *Documentación :*

Resolución 218 (AC.50) : Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (E/CN.12/AC.50/14) ;

Informe especial al Consejo Económico y Social sobre la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (E/CN.12/AC.50/16).

4. Aprobación del informe de la reunión.

## C. Resumen de los debates

### ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

(Punto 2 del temario)

12. La Secretaría explicó los procedimientos reglamentarios para proceder a la elección de los ocho miembros que integrarán el Consejo Directivo del Insti-

tuto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y que deberían ser ciudadanos de otros tantos países latinoamericanos.

13. Se consultó al Comité si había nuevos candidatos que proponer, aparte de los nombres que ya se habían hecho llegar oficialmente a la Secretaría por algunos gobiernos y que figuraban en el documento de sala de conferencias No. 1.

14. La delegación del Uruguay propuso el nombre del Sr. Jorge Giucci, Subsecretario de Hacienda de su país, para añadirlo a la lista presentada en el documento mencionado. Por su parte, la delegación del Ecuador propuso como suplente de su candidato al Sr. Jaime Cifuentes.

15. Con estas nuevas propuestas el número de candidatos a miembros del Consejo Directivo del Instituto ascendió a diez, siendo ocho el total que debía ser elegido.

16. Como algunos gobiernos habían propuesto en sus candidaturas un miembro titular y un miembro suplente, una delegación mantuvo el punto de vista de que no debía considerarse la elección de miembros suplentes, pues según lo dispuesto en la resolución 218 (AC.50), sólo se había previsto la elección de miembros titulares.

17. Después de un breve debate, hubo consenso en que el Comité Plenario no podía elegir suplentes y que la consideración de este problema debía remitirse al propio Consejo Directivo del Instituto para que estudiara la conveniencia de tomar en cuenta la necesidad de suplentes entre sus miembros y para que en su caso sometiera la cuestión al próximo período de sesiones de la Comisión.

18. El Comité Plenario, reiterando los términos de la resolución ya mencionada, tomó nota de que los miembros del Consejo Directivo del Instituto serían elegidos a título personal y teniendo en cuenta su alta calidad como técnicos, y de que no figurarían en dicho consejo como representantes de los países de que son ciudadanos. Además, se señaló que en la elección debería cuidarse la equitativa distribución geográfica de los miembros que compondrán el Consejo.

19. A propuesta de una delegación se hizo constar asimismo que, en caso de que se decidiera en su día nombrar miembros suplentes, ello no implicaría necesariamente que el suplente fuese ciudadano del mismo país que el miembro titular.

20. Una delegación, aun mostrándose conforme con el principio de que los miembros del Consejo Directivo sean técnicos de autoridad reconocida con prescindencia de que representan a su país, manifestó su deseo de que el candidato que había presentado figurase en el Consejo, pues su Gobierno nunca había tenido puestos directivos en los organismos internacionales.

21. Las diversas delegaciones de los gobiernos que presentaron candidatos expusieron ante el Comité sus méritos como técnicos.

22. El Comité procedió a elegir en votación secreta los ocho miembros del Consejo Directivo y la votación, de acuerdo con el orden alfabético de los nombres, arrojó el resultado siguiente :

Sr. Luis Escobar Cerda, Ministro de Economía, Reconstrucción y Fomento de Chile ;

Sr. Celso Furtado, Director Ejecutivo de la Superintendencia del Desarrollo del Nordeste, Brasil ;

Sr. Felipe Antonio Galarza, Miembro de la Junta de Planeamiento de Bolivia ;

Sr. Plácido García Reynoso, Subsecretario de Industria y Comercio de México ;

Sr. Héctor Hurtado, Subdirector de la Junta Nacional de Planeamiento de Venezuela ;

Sr. Bernal Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica ;

Sr. Germánico Salgado, Director Técnico de la Junta de Planificación del Ecuador ;

Sr. Alejandro Solari, Director de la Junta de Planeamiento y Desarrollo de la Argentina.

23. El Comité Plenario se planteó la cuestión de si en esta cuarta reunión extraordinaria se debían elegir nominativamente los tres miembros del Consejo Directivo del Instituto que, de acuerdo con el inciso a) del párrafo 3 de la parte A de la resolución 218 (AC.50), deben proceder de organizaciones internacionales.

24. Después de discutir ampliamente el problema, y de escuchar las explicaciones de la Secretaría, el Comité Plenario, a fin de facilitar el expedito funcionamiento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, por esta sola vez, sin establecer precedente y por razones obvias y suficientes, decidió elegir como miembros del Consejo Directivo a los titulares — quienesquiera que ellos fuesen — de los puestos de Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Subsecretario para Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en vez de designarlos nominativamente. Con ello, la cuarta reunión extraordinaria del Comité Plenario trató de interpretar el espíritu de los estatutos del Instituto, contenidos en la resolución 218 (AC.50) según los debates y las actas de su octavo período de sesiones, en vez de apegarse literalmente al texto que, en su concepto, debe aplicarse con rigor para el funcionamiento normal del Instituto una vez que su etapa de organización quede consumada.

**MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO 7 DE LA PARTE B DE LA RESOLUCIÓN 218 (AC.50) SEGÚN LA PROPUESTA DEL DIRECTOR PRINCIPAL A CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN**

(Punto 3 del temario)

25. El Comité Plenario consideró si procedía o no tomar una decisión sobre este punto en la cuarta reunión extraordinaria en vista de que había sido convocada única y exclusivamente para elegir los miembros del Consejo Directivo del Instituto. Algunas delegaciones manifestaron que el Comité no era competente para modificar la resolución 218 (AC.50).

26. La Secretaría aclaró que el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión se había

dirigido cablegráficamente a los Gobiernos miembros el 10 de marzo de 1962 proponiendo la modificación que se recoge en el documento de sala de conferencias No. 2, y que algunos gobiernos habían contestado que instruían a sus delegaciones en el sentido de que apoyasen el texto propuesto. Señaló además que ningún gobierno había contestado negativamente a la proposición mencionada. En vista de ello, la Secretaría había incluido en el temario provisional de la reunión el punto 3, temario que se había aprobado por unanimidad al comienzo de la sesión.

27. La Secretaría puntualizó además que el texto se había propuesto después de que los otros participantes en el Acuerdo Tripartito OEA/CEPAL/BID habían hecho presente al Director Principal de la Comisión que el párrafo 7 de la parte B de la resolución 218 (AC.50), en su redacción actual, podría dificultar los arreglos de cooperación establecidos entre las tres organizaciones en lo que toca al trabajo conjunto en materia de asesoramiento a los gobiernos que lo solicitaran.

28. Tras un debate en que se expresaron muy encontrados puntos de vista en lo que se refiere a cuestiones de procedimiento — y después de someterse a votación — el Comité Plenario decidió, en relación con la iniciativa del Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL contenida en la nota de la Secretaría sobre modificación del párrafo 7 de la parte B de la resolución 218 (AC.50) (documento de sala de conferencias No. 2) y de acuerdo con el texto de la convocatoría a la cuarta reunión extraordinaria y del mandato establecido en su octavo período de sesiones, ser incompetente para considerar, y menos aún para decidir, cambio estatutario alguno. Sin embargo, en atención a las razones expresadas en dicha iniciativa, el Comité Plenario, después de concienzudo análisis, estimó que el inciso g) del párrafo 4 de la parte A de la resolución 218 (AC.50), y el propio párrafo 7 de su parte B, otorgaban al Director General del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social la libertad de acción necesaria para negociar arreglos de cooperación con las organizaciones que componen el Comité Tripartito OEA/CEPAL/BID, en conformidad con las facultades reglamentarias que le han sido concedidas y con las instrucciones que oportunamente le impartía el Consejo Directivo que quedó integrado en la cuarta reunión extraordinaria del Comité Plenario.

29. Asimismo, el Comité decidió hacer presente el contenido del párrafo 28, *supra*, al Comité Tripartito OEA/CEPAL/BID por conducto de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, a fin de que las tareas de organización del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social no sólo quedaran libres de todo obstáculo interpretativo o real, sino que se fortalecieran y aceleraran en la cabal medida de lo posible.

30. El Comité Plenario, a propuesta de su Presidente — que había agradecido al Director Principal Interino y al Secretario de la Comisión su trabajo en la cuarta reunión extraordinaria, acordó por unanimidad que se enviase un caluroso saludo al Sr. Raúl

Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, y que se le expresaran sus mejores deseos en relación con los trabajos del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

## Parte II

### PROYECTO DE RESOLUCION PARA SU TRAMITE POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe (E/3582/Add.1-E/CN.12/AC.51/2/Rev.2) del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina, sobre su cuarta reunión extraordinaria, celebrada en Santiago de Chile

el 21 y 22 de marzo de 1962, documento que complementa el informe especial al Consejo Económico y Social sobre la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (E/3582 - E/CN.12/AC.50.16) que remitió la Comisión el 19 de febrero de 1962.

ANEXO

LISTA DE DELEGACIONES

ARGENTINA

*Representante* : S. E. Sr. Carlos Herrera,  
Embajador en Chile.

BOLIVIA

*Representante* : Sr. Fuad Mujaes,  
Consejero, Embajada en Santiago.

BRASIL

*Representante* : S. E. Sr. Fernando Ramos de Alencar,  
Embajador en Chile.

CANADÁ

*Representante* : S. E. Sr. Paul Tremblay,  
Embajador en Chile.

*Suplente* : Sr. J. R. Midwinter,  
Primer Secretario, Embajada en Santiago.

COLOMBIA

*Representante* : S. E. Sr. Abel Naranjo Villegas,  
Embajador en Chile.

*Suplente* : Sr. Alvaro Rocha Lalinde,  
Primer secretario, Embajada en Santiago.

COSTA RICA

*Representante* : S. E. Sr. Hernán Bolaños Ulloa,  
Embajador en Chile.

*Suplente* : Sr. Bernal Jiménez Monge.

CUBA

*Representante* : Sr. Roberto Lasalle del Amo,  
Encargado de Negocios, Embajada en Santiago.

*Suplente* : Sr. Ricardo Rodas García.

CHILE

*Representante* : Sr. Humberto Díaz Contreras,  
Gerente General de la Corporación de Fomento de la Pro-  
ducción.

*Suplente* : Sr. Fernando Cisternas Matus.

ECUADOR

*Representante* : S. E. Sr. Arturo Borrero Bustamante,  
Embajador en Chile.

EL SALVADOR

*Representante* : S. E. Sr. Héctor Palomo Salazar,  
Embajador en Chile.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

*Representante* : S. E. Sr. Charles Woolsey Cole,  
Embajador en Chile.

*Suplente* : Sr. Thomas Favell

Consejero Económico, Embajada en Santiago.

*Consejero* : Sr. Joseph B. Tisinger,  
Primer Secretario, Embajada en Santiago.

FRANCIA

*Representante* : Marqués d'Aurelle de Paladines,  
Consejero, Embajada en Santiago.

GUATEMALA

*Representante* : Sr. Francisco Barnoya Gálvez,  
Encargado de Negocios, Embajada en Santiago.

HONDURAS

*Representante* : S. E. Sr. Valentín Miralda Navas,  
Embajador en Chile.

MÉXICO

*Representante* : S. E. Sr. Gustavo Ortiz Hernán,  
Embajador en Chile.

NICARAGUA

*Representante* : Sr. Armando Luna Silva,  
Encargado de Negocios, Embajada en Santiago.

PAÍSES BAJOS

*Representante* : S. E. Sr. Jan L. Voute,  
Embajador en Chile.

PANAMÁ

*Representante* : S. E. Sr. Alfredo Boyd,  
Embajador en Chile.

PARAGUAY

*Representante* : Sr. Hugo Couchonnal,  
Primer Secretario, Embajada en Santiago.

PERÚ

*Representante* : Sr. José Miguel Bákula Patiño,  
Encargado de Negocios, Embajada en Santiago.

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

*Representante* : Sr. H. T. Kennedy,  
Primer Secretario, Embajada en Santiago.

URUGUAY

*Representante* : S. E. Sr. Alvaro Vásquez,  
Embajador en Chile.

VENEZUELA

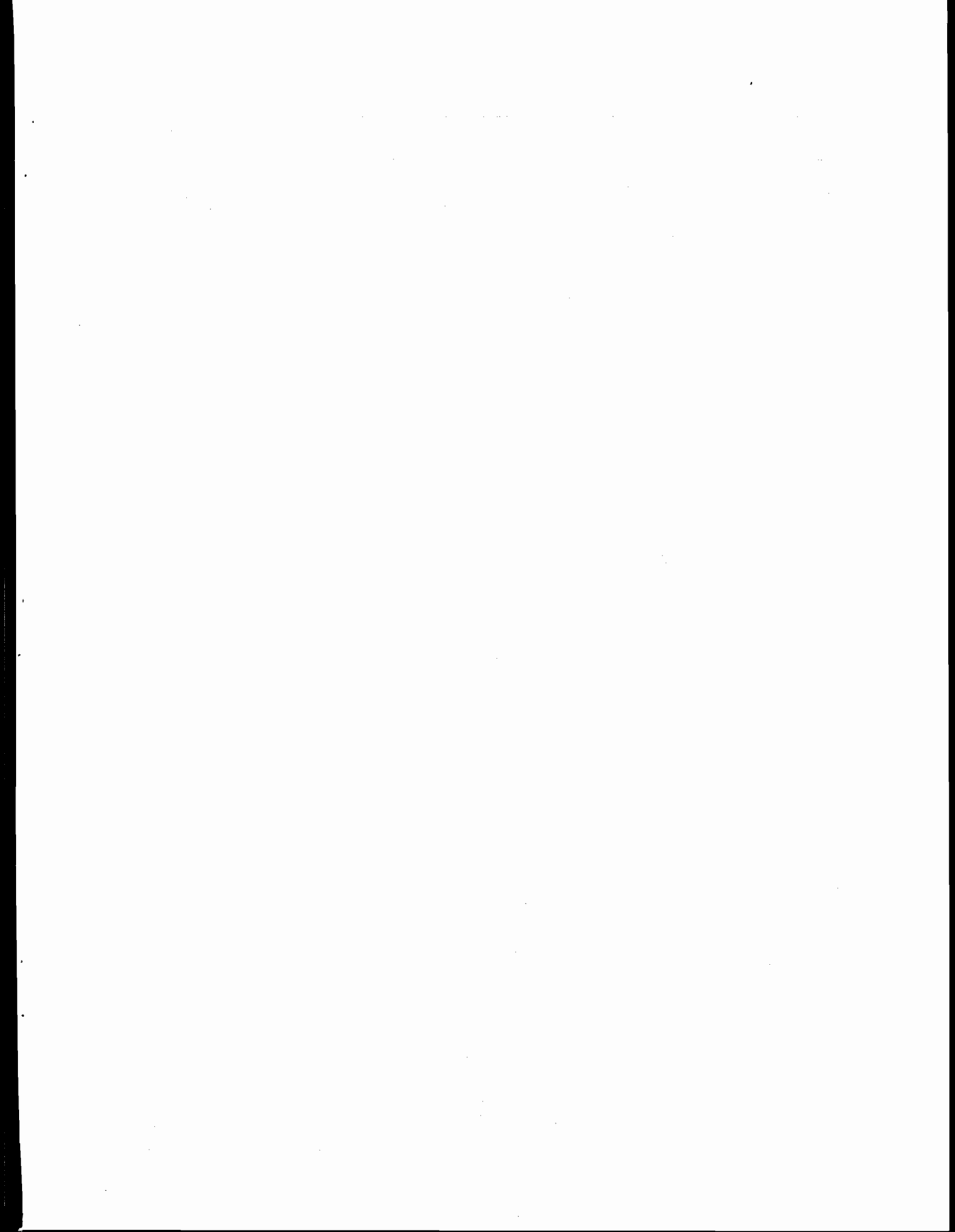
*Representante* : S. E. Sr. Wolfgang Larrazábal,  
Embajador en Chile.











# DONDE SE VENDEN LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

## AFRICA

**CAMERUN:** LIBRAIRIE DU PEUPLE AFRICAÏN  
La Gérante, B. P. 1197, Yaoundé.

**ETIOPIA:** INTERNATIONAL PRESS AGENCY  
P. O. Box 120, Addis-Abeba.

**GHANA:** UNIVERSITY BOOKSHOP  
University College of Ghana, Legon, Accra.

**MARRUECOS:** CENTRE DE DIFFUSION  
DOCUMENTAIRE DU B.E.P.I.  
8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

**REPUBLICA ARABE UNIDA:** LIBRAIRIE  
"LA RENAISSANCE D'ÉGYPTÉ"  
9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.

**SUDAFRICA:** VAN SCHAİK'S BOOK  
STORE (PTY.), LTD.

## AMERICA DEL NORTE

**CANADA:** THE QUEEN'S PRINTER  
Ottawa, Ontario.

**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:** SALES SECTION,  
UNITED NATIONS, New York.

## AMERICA LATINA

**ARGENTINA:** EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.  
Alsina 500, Buenos Aires.

**BOLIVIA:** LIBRERIA SELECCIONES  
Casilla 972, La Paz.

**BRASIL:** LIVRARIA AGIR  
Rua México 98-B, Caixa Postal 3291,  
Rio de Janeiro.

**CHILE:**  
EDITORIAL DEL PACIFICO  
Ahumada 57, Santiago.  
LIBRERIA IVENS  
Casilla 205, Santiago.

**COLOMBIA:** LIBRERIA BUCHHOLZ  
Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

**COSTA RICA:** IMPRENTA Y LIBRERIA TREJOS  
Apartado 1313, San José.

**CUBA:** LA CASA BELGA  
O'Reilly 455, La Habana.

**ECUADOR:** LIBRERIA CIENTIFICA  
Casilla 362, Guayaquil.

**EL SALVADOR:** MANUEL NAVAS Y CIA.  
1a. Avenida Sur 37, San Salvador.

**GUATEMALA:** SOCIEDAD ECONOMICA-  
FINANCIERA  
6a Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

**HAITI:** LIBRAIRIE "À LA CARAVELLE"  
Port-au-Prince.

**HONDURAS:** LIBRERIA PANAMERICANA  
Tegucigalpa.

**MEXICO:** EDITORIAL HERMES, S. A.  
Ignacio Mariscal 41, México, D. F.

**PANAMA:** JOSE MENENDEZ  
Agencia Internacional de Publicaciones,  
Apartado 2052, Av. 8A, Sur 21-58, Panamá.

**PARAGUAY:** AGENCIA DE LIBRERIAS  
DE SALVADOR NIZZA  
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

**PERU:** LIBRERIA INTERNACIONAL  
DEL PERU, S. A.  
Casilla 1417, Lima.

**REPUBLICA DOMINICANA:** LIBRERIA  
DOMINICANA  
Mercedes 49, Santo Domingo.

**URUGUAY:** REPRESENTACION DE EDITORIALES.  
PROF. H. D'ELIA  
Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

**VENEZUELA:** LIBRERIA DEL ESTE  
Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

## ASIA

**BIRMANIA:** CURATOR, GOVT. BOOK DEPOT  
Rangoon.

**CAMBOYA:** ENTREPRISE KHMÈRE  
DE LIBRAIRIE  
Imprimerie & Papeterie, S. à R. L., Phnom-Penh.

**CEILAN:** LAKE HOUSE BOOKSHOP  
Assoc. Newspapers of Ceylon, P. O. Box 244,  
Colombo.

**CHINA:**  
THE WORLD BOOK COMPANY, LTD.  
99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.  
THE COMMERCIAL PRESS, LTD.  
211 Honan Road, Shanghai.

**COREA (REPUBLICA DE):** EUL-YOO PUBLISHING  
CO., LTD.  
5, 2-KA, Chongno, Seoul.

**FILIPINAS:** ALEMAR'S BOOK STORE  
769 Rizal Avenue, Manila.

**HONG KONG:** THE SWINDON BOOK COMPANY  
25 Nathan Road, Kowloon.

**INDIA:**  
ORIENT LONGMANS  
Bombay, Calcutta, Hyderabad, Madras  
y New Delhi.

OXFORD BOOK & STATIONERY COMPANY  
Calcutta y New Delhi.

P. VARADACHARY & COMPANY  
Madras.

**INDONESIA:** PEMBANGUNAN, LTD.  
Gunung Sahari 84, Djakarta.

**JAPON:** MARUZEN COMPANY, LTD.  
6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

**PAKISTAN:**  
THE PAKISTAN CO-OPERATIVE BOOK SOCIETY  
Dacca, East Pakistan.  
PUBLISHERS UNITED, LTD.  
Lahore.

THOMAS & THOMAS  
Karachi.

**SINGAPUR:** THE CITY BOOK STORE, LTD.  
Collyer Quay.

**TAILANDIA:** PRAMUAN MIT, LTD.  
55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

**VIET-NAM (REPUBLICA DE):** LIBRAIRIE-  
PAPETERIE XUÂN THU  
185, rue Tu-do, B. P. 283, Saïgon.

## EUROPA

**ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE):**  
R. EISENSCHMIDT  
Schwanthaler Str. 59, Frankfurt/Main.

ELWERT UND MEURER  
Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

ALEXANDER HORN  
Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. SAARBACH  
Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

**AUSTRIA:**  
GEROLD & COMPANY  
Graben 31, Wien, 1.

B. WÜLLERSTORFF  
Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

**BELGICA:** AGENCE ET MESSAGERIES  
DE LA PRESSE, S. A.  
14-22, rue du Persil, Bruxelles.

**CHECOSLOVAQUIA:** ČESKOSLOVENSKÝ  
SPISOVATEL  
Národní Třída 9, Praha 1.

**DINAMARCA:** KJNAR MUNKSGAARD, LTD.  
Nørregade 6, København, K.

## ESPAÑA:

LIBRERIA BOSCH  
11 Ronda Universidad, Barcelona.

LIBRERIA MUNDI-PRENSA  
Castelló 37, Madrid.

**FINLANDIA:** AKATEEMINEN KIRJAKAUPPA  
2 Keskuskatu, Helsinki.

**FRANCIA:** ÉDITIONS A. PÉDONE  
13, rue Soufflot, Paris (V<sup>e</sup>).

**GRECIA:** LIBRAIRIE KAUFFMANN  
28, rue du Stade, Athènes.

**IRLANDA:** STATIONERY OFFICE  
Dublin.

**ISLANDIA:** BÓKAVERZLUN SIGFÚSAR  
EYMUNDSSONAR H. F.  
Austurstraeti 18, Reykjavík.

**ITALIA:** LIBRERIA COMMISSIONARIA  
SANSONI

Via Gino Capponi 26, Firenze,  
y via D. A. Azuni 15/A, Roma.

**LUXEMBURGO:** LIBRAIRIE J. TRAUSSCH-  
SCHUMMER  
Place du Théâtre, Luxembourg.

**NORUEGA:** JOHAN GRUNDT TANUM  
Karl Johansgate, 41, Oslo.

**PAISES BAJOS:** N. V. MARTINUS NIJHOFF  
Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

**PORTUGAL:** LIVRARIA RODRIGUES & CIA.  
186 rua Aures, Lisboa.

**REINO UNIDO:** H. M. STATIONERY OFFICE  
P. O. Box 569, London, S.E.1  
(y HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol,  
Cardiff, Edinburg, Manchester).

**SUECIA:** C. E. FRITZE'S KUNGL. HOVBOK-  
HANDEL A-B  
Fredsgatan 2, Stockholm.

**SUIZA:**  
LIBRAIRIE PAYOT, S. A.  
Lausanne, Genève.

HANS RAUNHARDT  
Kirchgasse 17, Zürich 1.

**TURQUIA:** LIBRAIRIE HACHETTE  
469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

**UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS  
SOVIETICAS:**

MEZHHDUNARODNAYA KNYIGA  
Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

**YUGOSLAVIA:**  
CANKARJEVA ZALOŽBA  
Ljubljana, Slovenia.

DRŽAVNO PREDUZEĆE  
Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11,  
Beograd.

PROSVJETA  
5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

PROSVETA PUBLISHING HOUSE  
Import-Export Division, P. O. Box 559,  
Terazije 16/1, Beograd.

## OCEANIA

**AUSTRALIA:** MELBOURNE UNIVERSITY  
PRESS

369 Lonsdale Street, Melbourne, C.1.

**NUEVA ZELANDIA:** UNITED NATIONS  
ASSOCIATION OF NEW ZEALAND  
C. P. O. 1011, Wellington.

## ORIENTE MEDIO

**IRAK:** MACKENZIE'S BOOKSHOP  
Baghdad.

**ISRAEL:** BLUMSTEIN'S BOOKSTORES  
35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St.,  
Tel Aviv.

**JORDANIA:** JOSEPH I. BAHOUS & CO.  
Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

**LIBANO:** KHAYAT'S COLLEGE BOOK  
COOPERATIVE  
92-94, rue Bliss, Beyrouth.

(62S1)

Los pedidos o consultas de aquellos países donde aún no se venden las publicaciones de las Naciones Unidas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).